



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 44.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 18 de enero de 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 4°, 7° y 8° de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 752, de fecha 17 de julio de 2018, se convocó al XI Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, año 2018; y, con el objeto de garantizar una amplia participación a nivel nacional, se dispuso la publicación de la convocatoria respectiva en 2 (dos) diarios de gran circulación de la capital, por el plazo de 5 (cinco) días alternados, y en el portal electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 752, de fecha 17 de julio de 2018, se determinó igualmente que las asignaturas a ser examinadas en el XI Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, año 2018, sean las siguientes: Economía y Comercio Internacional; Idioma extranjero (inglés, francés, portugués o alemán); Lengua Castellana; Geografía Económica; Nociones Fundamentales del Derecho, e Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial.

Que por intermedio de la citada Resolución, se reglamentó las etapas de preselección y selección de postulantes del XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, año 2018, y estableció que el concurso culmina una vez que los concursantes hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el correspondiente Decreto.

Que fueron habilitadas 15 (quince) plazas a ser asignadas a quienes hayan obtenido las mejores calificaciones, determinadas de conformidad con las disposiciones vigentes y con arreglo a los criterios establecidos en el Artículo 8°, segundo párrafo, de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República Consular de la República Paraguay”.

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 101, de fecha 27 de diciembre de 2018, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, seleccionando a los 15 (quince) que obtuvieron los mejores puntajes, y decidió elevar los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma previstos en la citada Ley y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 44.-*

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, a los efectos establecidos en los Artículos 4° y 8° de la Ley N° 1335/1999 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

- Martínez Ayala, Andrea Josefina
- Ferreira Servín, Natalia Analiz
- Portillo Vargas, Sannie Maribel
- Balbuena de Paniagua, Paola Teresa
- Mainero Sarubbi, Santiago
- Acosta de Avalos, Iris Nayeli Arami
- Blacttler Vera, Ramón Alfredo
- Ramírez Lezcano, Gabriela Alejandra
- Sánchez Sienra, Cecilia Lorena
- Zelaya Cuevas, Eduardo Ramón
- Vera Sanabria, Marcelo Alejandro
- Rojas Zamphirópolis, Lilian Nathaly
- Samaniego Sosa, María Cristina
- Burgos Ferreira, Silvia Analía
- Fiandro Bajac, Fabrizio Sebastián

N° \_\_\_\_\_

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro